



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

n 6 AGO. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO : N° 1064 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don JUAN GABRIEL RUIZ PALMA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes en el Giro: Hotel.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 123 de fecha 09 de julio de 2.009; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución n° 7659 del 09 de junio de 2.009; Informe n° 565 de Carabineros de Chile-Angol, del 29 de julio de 2.009; Oficio n° 005 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, del 13 de julio de 2.009.

c) El Memorando n° 284 de fecha 05 de agosto de 2.009, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 25 de fecha 04 de agosto de 2.009, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JUAN GABRIEL RUIZ PALMA, Patente de Alcoholes, Giro; HOTEL, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 331 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/mam.
Distribución:

- Juan Gabriel Ruiz Palma
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL